	ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

Nombre: Reunión Final Comité Verificador del Cumplimiento de Requisitos de los Diferentes Sectores - Resolución 0572 de 28 de mayo de 2020, "Por la cual se modifica la "Resolución 0295 del 5 de marzo de 2020, por la cual se realiza la convocatoria para la conformación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana para el período 2020-2023"

Lugar: (Bogotá, D.C- VIRTUAL),

Fecha: 15-09-2020

Hora: 14:00 PM


ASISTENTES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Jacqueline Suárez Mejía	Coordinadora GPC	DDPCAC
2	Carlos Alfonso Avendaño	Contratista	DDPCAC
3	Rodolfo Segura Barón	Contratista	DDPCAC
4	Diana Carolina Quiroga Cañón	Contratista	OAJ
5	Stefanny Devia	Practicante	DDPCAC
6	Milton Riaño	Contratista	DDPCAC
7	Ivon Quintero	Contratista	DDPCAC
8	Erika López	Contratista	DDPCAC

INVITADOS			

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ ___ NO___
	N/A	
1		

ORDEN DEL DÍA	
1.	Bienvenida
2.	Presentación de integrantes del Comité Verificador.
3.	Revisión documentación allegada al correo participacion@mininterior.gov.co
4.	Finalización de la reunión.

DESARROLLO	
1.	Se presentan los integrantes del comité verificador, Dra. Diana Carolina Quiroga Cañón, delegada de la Oficina Asesora Jurídica, Dr. Carlos Alfonso Avendaño y Dr. Rodolfo Segura Barón, delegados de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
2.	El Comité Verificador procede a revisar la documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co el día 15 de septiembre de 2020, por parte del sector de ASOCIACIONES DE VÍCTIMAS , donde se evidencia que la Mesa Nacional de Víctimas allega toda la documentación, por lo que se aprueba por votación unánime la postulación para representante principal y suplente de dicho sector, según los requisitos establecidos en las Resoluciones 0295 y 0572 de 2020.
3.	El Comité Verificador procede a verificar la documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector de CONFEDERACIÓN COMUNAL , donde se evidencia que hace falta la carta de aceptación y motivación del postulado como representante suplente, según los requisitos establecidos en las Resoluciones 0295 y 0572 de 2020. Se procede a enviar un correo, recordando el envío de dichos documentos faltantes.

	ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

4. El Comité Verificador procede a revisar la documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector de los estudiantes universitarios a través del **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CESU**, por lo que una vez realizada la revisión por parte del comité verificador, se aprueba por votación unánime la postulación para representante principal de dicho sector la estudiante Julieth Paola Rincón Garzón, por cumplir los requisitos establecidos en las Resoluciones 0295 y 0572 de 2020.

5. El Comité Verificador procede a revisar la documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector de **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, donde se evidencia que este allega toda la documentación, por lo que se aprueba por votación unánime la postulación para representante principal y suplente de dicho sector, según los requisitos establecidos en las Resoluciones 0295 y 0572 de 2020.

6. El Comité Verificador procede a revisar la documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector de **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPARTAMENTOS**, se evidencia que a la fecha no se ha recibido documentación, a pesar de que se les ha reiterado el envío de la documentación para la postulación de representante y suplente ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, tanto por correo electrónico, como por comunicado de SIGOB .


7. El Comité Verificador procede a revisar la documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector **GREMIOS ECONÓMICOS**, en la que se evidencia que la *ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA -ANDI* envió respuesta postulando a los representantes principal y suplente, pero sin la documentación establecida en los artículo 3 y 6 de la resolución 0572 de 2020. Por su parte, el *CONSEJO NACIONAL GREMIAL* no allegó ninguna postulación, ni documentación.

El comité verificador determina la necesidad de volver a realizar la convocatoria para la delegación del representante por el sector de gremios económicos.

8. El Comité Verificador procede a revisar la documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector de **GRUPOS ÉTNICOS**, encontrándose memorando MEM2020-20479-DAI-2200 del 15 septiembre 2020, allegado por parte del director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del interior, mediante el cual manifiesta *"si es posible vía reglamento del consejo o expedición de una resolución, se incluya la participación con vos por parte de un delegado por cada una de las comunidades étnicas, pero con un solo voto de todos los delegados ante el consejo"*.


Por tanto, el comité verificador al no encontrar designación por parte del sector de grupos étnicos, determina la necesidad de que el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, una vez conformado, trámite, revise y dé respuesta a la solicitud presentada por el Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del interior, por no tener competencia al respecto, con el fin de realizar la convocatoria para la delegación del representante por el sector de **GRUPOS ÉTNICOS**.

9. El Comité Verificador procede a revisar documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector de los **SINDICATOS**, se revisa el correo recibido por parte

	ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO CGT, donde se postula al representante principal y suplente, pero con documentación incompleta de conformidad con lo establecido en los artículo 3 y 6 de la resolución 0572 de 2020.


- 10.** El Comité Verificador procede a revisar documentación allegada al correo electrónico participacion@mininterior.gov.co por parte del sector de las **Juntas Administradoras Locales**, correo recibido el día 14 de septiembre de 2020 de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, donde se da a conocer el resultado de las elecciones de los representantes de las Juntas Administradoras Locales.
- 11.** Una vez revisado el correo de participacion@mininterior.gov.co se determina por parte del comité verificador que al día de hoy 15 de septiembre, 10 sectores cumplieron con la designación y documentación requerida de los representantes principales y suplentes, esto son:
- (1) **ASOCIACIONES CAMPESINAS**
 - (2) **LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES-ASCUN**
 - (3) **ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
 - (4) **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG O DE OTRAS FEDERACIONES DE ONG**
 - (5) **CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN O LAS ASOCIACIONES DE CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN**
 - (6) **ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS**
 - (7) **CONFEDERACIÓN COMUNAL**
 - (8) **ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**
 - (9) **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**
 - (10) **JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**
- 12.** Se determina por parte del comité verificador que 4 Sectores no informaron la designación o no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las resoluciones 0295 y 0572 de 2020 para los representantes principal y suplente, estos son:
- (1) **GRUPOS ÉTNICOS**
 - (2) **SINDICATOS**
 - (3) **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPARTAMENTOS**
 - (4) **GREMIOS ECONÓMICOS**
- 13.** El Comité Verificador determina que una vez revisados los correos relacionados con la convocatoria para la elección de los representantes de las asociaciones de organizaciones de mujeres y federaciones o asociaciones de veedurías ciudadanas, estos:
- a. Frente al proceso de las **ASOCIACIONES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES** fue declarado desierto por que las postulaciones allegadas al correo de participacion@mininterior.gov.co no cumplieron con los requisitos, expedidos en las Resoluciones No 0295 y 0572 del 2020.
 - b. Frente al proceso de las **FEDERACIONES O ASOCIACIONES DE VEEDURÍAS CIUDADANAS** fue declarado desierto, porque no fue allegado ningún voto, al correo participacion@mininterior.gov.co.

 El futuro es de todos Mininterior	ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

14. El comité verificador deja constancia que como el **CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD** no se ha conformado, por cuanto su elección fue aplazada, dejará a disposición del Consejo Nacional de Participación Ciudadana una vez instalado el mismo, de conformidad a sus competencias y lo establecido en la Resolución No. 0295 de 2020 realizar la invitación de designación del representante para dicho sector.

15. El Comité Verificador determina que de 19 sectores que señala el artículo 79 de la ley 1757 de 2015 y de conformidad a lo establecido en las **Resoluciones 0295 y 0572 de 2020**, a la fecha 15 de septiembre de 2020 se cuenta con representantes de doce (12) sectores, incluyendo las delegaciones del Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación, cuatro (4) sectores no cuentan con representantes por no informar la designación o allegar la documentación incompleta, dos (2) sectores no cuentan con representante debido a que las convocatorias se declararon desiertas, y un (1) sector no cuenta con representante por cuanto la instancia no se encuentra conformada.

SECTORES	ESTADO	REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
Ministro del Interior, quien lo presidirá y convocará, o su delegado	Designado	Director (a) para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal	
Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado, quien ejercerá como Secretaría Técnica	Designado	Coordinador del Grupo de Gobierno de la Dirección de Justicia Seguridad y Gobierno	
Gobernador elegido por la Federación de Departamentos	Sin Designación		
Alcalde elegido por la Federación Colombiana de Municipios;	Designado	Alcalde Freddy Orlando Ricardo Cantillo	Sin suplente
Representante de las asociaciones de Víctimas	Designado	Anderssen Morales	Yoelis Ruiz
Representante del Consejo Nacional de Planeación o las asociaciones de consejos territoriales de planeación	Designado	Jose Gregorio Contreras Fernández	Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Representante de la Confederación comunal	Designado	Walter Cardona Niño	Alexis Marriaga Valencia
Representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	Designado	John Fernando Restrepo Tamayo	Juan Pablo Milanese
Representante de la Confederación Colombiana de ONG o de otras federaciones de ONG	Designado	Liliana Patricia Rodríguez Burgos	Gloria Cecilia Hidalgo Franco
Representante de las federaciones o asociaciones de veedurías ciudadanas	Desierto		
Representante de los gremios económicos	Sin Designación		
Representante de los sindicatos	Sin Designación		

	ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

Representante de las asociaciones campesinas	Designado	Sonia Marina Fontalvo Rudas	Jesus David Álvarez Saez
Representante de los grupos étnicos	Sin Designación		
Representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres	Desierto		
Representante del Consejo Nacional de Juventud	Sin Designación		
Representante de los estudiantes universitarios	Designado	Julieth Paola Rincón Garzón	Sin suplente
Representante de las organizaciones de Personas con Discapacidad	Designado	Salam Alexis Gómez Motta	Jorge Enrique Muñoz Morales
Representante de las Juntas Administradoras Locales	Elegido	Julia Remedios Duarte Camelo	Cristian David Bernal Garavito

16. Cierre

ACUERDOS

ACCIONES	PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
<u>N/A</u>	Acta de Reunión	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

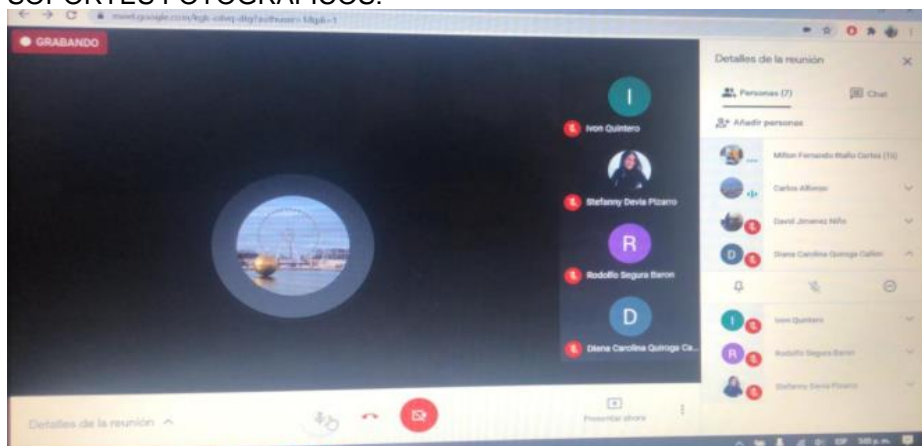
Anexos: Listado del acta
Lista de Asistencia.


Transcriptor: Milton Fernando Riaño Cortés/ Erika López Quijano

LUGAR: VIRTUAL
FECHA: 15/09/2020

SOPORTES: Anexo Listado de organizaciones

SOPORTES FOTOGRÁFICOS:



	ACTA	Código: SI-G1-F12
		Versión: 03
		Vigente desde: 17/12/2018

COMITÉ VERIFICADOR:



Diana Carolina Quiroga Cañón
Contratista Delegada de la Oficina Asesora Jurídica



Rodolfo Segura Barón
Contratista Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal



Carlos Alfonso Avendaño
Contratista Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal



Firmas de los responsables de aprobar el Acta
Nombre Completo: HILDA GUTIERREZ
Cargo: Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal